



MANUAL DE OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

TRANSFORMA TU CIUDAD
CON TUS IDEAS

presupuestoparticipativo.cancun.gob.mx



¿QUÉ ES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

El Presupuesto Participativo es el mecanismo que tiene por objeto que la ciudadanía decida sobre el destino de un porcentaje del presupuesto del Municipio, para propiciar una distribución equitativa de los recursos públicos que dispone el Ayuntamiento, mediante un mecanismo público, objetivo, transparente y auditable, con la finalidad de decidir sobre la ejecución de obras prioritarias en los rubros de servicios públicos a cargo del Municipio, recuperación de espacios públicos, infraestructura rural y urbana, obras públicas, movilidad sustentable y alternativa, medio ambiente y fortalecimiento de la seguridad pública, dentro de las atribuciones municipales.

Para este **Presupuesto Participativo 2025 para ejecutar en el 2026 se cuenta con 60 millones** de pesos disponibles para financiar proyectos que mejoren nuestra comunidad y resolver los problemas que enfrentamos. En el Municipio hay necesidades ilimitadas pero los recursos son limitados.

Al proponer y votar por proyectos, las y los ciudadanos podemos alzar la voz para decidir cuáles son las necesidades más importantes o urgentes atender.

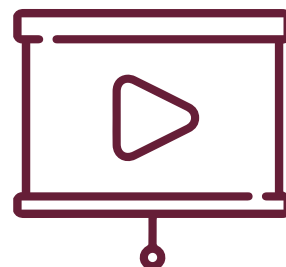
¡Entre todas y todos, decidimos cómo mejorar a Cancún!



¿CUÁLES SON LAS ETAPAS?

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DEL 2025

En esta etapa, desarrollamos una propuesta para la zona en la que vivimos y la presentamos de manera presencial en los módulos de atención o de manera digital al correo presupuestoparticipativocancun@gmail.com



EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD: DEL 06 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2025

En esta etapa se evalúan cada una de las propuestas para ver si es factible realizarlas o no. **De ser factibles**, se establecen condiciones técnicas para hacerlo.



VOTACIONES:

- **DIGITAL** 01 DE NOVIEMBRE AL
04 DE DICIEMBRE DEL 2025
- **PRESENCIAL** 05 DE DICIEMBRE DEL 2025



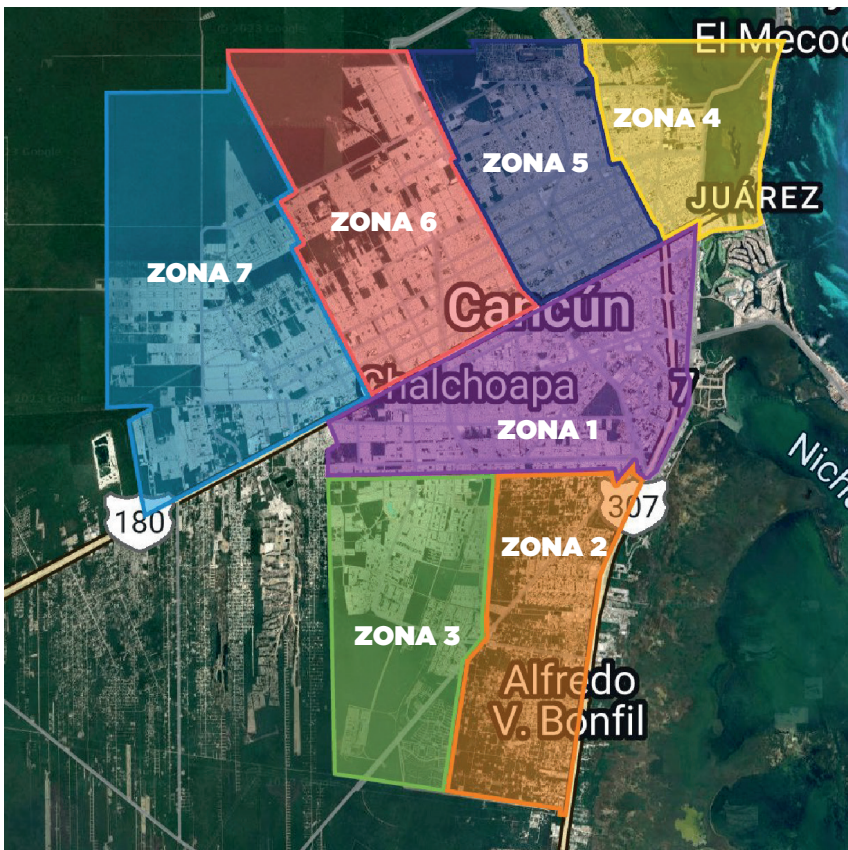
En esta etapa votamos por nuestras propuestas favoritas. Junto con nuestras vecinas y vecinos, las promovemos con nuestra comunidad. Aquellas propuestas con más votos recibirán el presupuesto asignado a **cada zona geográfica** para que el Municipio las haga realidad.



¿CÓMO SE REPARTE EL PRESUPUESTO?

El recurso de **\$60,000,000.00 M.N.** (Sesenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) se distribuye entre las 7 zonas urbanas, conforme la tasa de **pago del impuesto predial efectivamente cobrado** y la población de los mismos, de manera equivalente cada uno.

Cada persona podrá presentar una propuesta de proyecto para su zona. Las propuestas deberán estar vinculadas a los temas contemplados que sean de competencia municipal.



MONTOS A CONSIDERAR
POR ZONA PARA PROPONER
UN PROYECTO

ZONA 1	\$9,938,656.05
ZONA 2	\$8,706,886.70
ZONA 3	\$7,505,974.09
ZONA 4	\$6,299,785.79
ZONA 5	\$7,647,306.83
ZONA 6	\$9,612,728.65
ZONA 7	\$10,288,661.88

Las supermanzanas o colonias no contempladas a razón de que **son asentamientos no municipalizados**, por lo mismo no se puede ejercer recurso municipal, ya que para esto es necesario contar con escritura pública a nombre del Municipio de Benito Juárez.

Aun estando dentro de las siete zonas estipuladas no podrá ser posible presentar proyectos del presupuesto participativo en asentamientos no municipalizados.



SUPERMANZANAS CORRESPONDIENTES A CADA ZONA

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	ZONA 7
001, 002, 002-A, 003, 004, 005, 007, 008, 009, 011, 012, 013, 014, 015, 015-A, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 095, 096, 097, 098, 099, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529	057, 295, 296, 297, 299, 307, 308, 309, 310, 3011, 312, 313	314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343	065, 068, 074, 075, 076, 077, 078, 083, 084, 085, 086, 089, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243	066, 067, 069, 070, 071, 072, 073, 090, 091, 092, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 244, 245, 246, 247	093, 094, 100, 101, 102, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 248, 249, 251, 252, 253, 254	103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 200, 201, 202, 203, 204, 255, 256, 257, 258, 259, 260

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PODEMOS PROPONER?

Revisar el banco de ideas sugeridas por sector para conocer proyectos factibles que las áreas técnicas del Municipio ya detectaron como necesidades de los diferentes temas.

- Servicios públicos a cargo del Municipio
- Recuperación de espacios públicos
- Infraestructura rural y urbana
- Obras públicas
- Movilidad sustentable y alternativa
- Medio ambiente
- Fortalecimiento de la seguridad pública



Inspírate en proyectos que tus vecinas y vecinos impulsaron en ediciones pasadas del Presupuesto Participativo.





PROYECTOS FACTIBLES

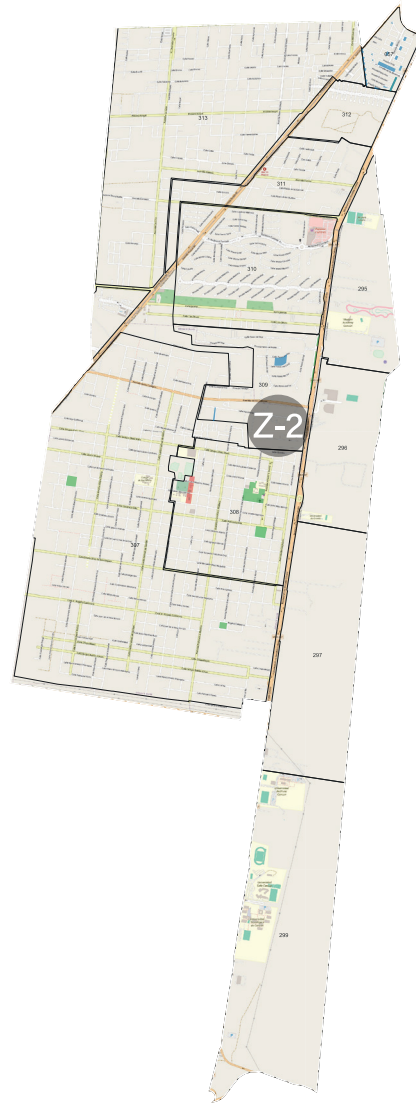
CONCEPTO	ALCANCES
Construcción y/o rehabilitación	• Rehabilitación del Centro de Oportunidad, Bienestar y Unidad Social (COBUS) SM 99 • Construcción de área recreativa de la SM 521
Parque público	Juegos infantiles / Andadores / Bancas / Luminarias
Reconstrucción de pavimentos	Pavimentos, incluye señalética horizontal y vertical
Construcción de guarniciones y banquetas	Guarnición y banquetta de concreto de 8 cm de espesor, con línea podotáctil, rampas de accesibilidad universal y bolardos
Pozos de absorción	Pozos de absorción a 35 mts de profundidad, boca de pozo y captador arenero de 2.85 x 1.50 mts
Alumbrado público	Alumbrado público, luminaria, poste, base, registro, cableado, sistema tierra, transformador y libranzas
Paso peatonal	Paso peatonal conforme a la NOM 034 NOM-034-SCT2/SEDATU-2022



ZONA 2

PROYECTOS

FACTIBLES



CONCEPTO	ALCANCES
Parque público	Juegos infantiles/Andadores/Bancas/Luminarias
Reconstrucción de pavimentos	Pavimentos, incluye señalética horizontal y vertical
Construcción de guarniciones y banquetas	Guarnición y banqueta de concreto de 8 cm de espesor, con línea podotáctil, rampas de accesibilidad universal y bolardos
Pozos de absorción	Pozos de absorción a 35 mts de profundidad, boca de pozo y captador arenoso de 2.85 x 1.50 mts
Alumbrado público	Alumbrado público, luminaria, poste, base, registro, cableado, sistema tierra, transformador y libranzas
Paso peatonal	Paso peatonal conforme a la NOM 034 NOM-034-SCT2/SEDATU-2022



This is a detailed street map of San Mateo, Chile. The map shows a grid of streets with names such as Avenida Los Andes, Calle Zafiro, Calle Delfino, Calle Vinos, Calle Juglar, Calle de Wilson, Calle Río Mapocho, Calle Río Maipo, Calle Río Yeso, Calle C. Rogelio Costeña, La Embroidada Mtg, and Avenida del Volcán. Numbered areas are labeled from SM 309 to SM 342. A large black circle with the text "Z-3" is superimposed on the map, indicating a specific zone or area of interest. The map also shows green spaces like Jardines del Sur and various landmarks like the Estación de Ferrocarril y Metro.

9



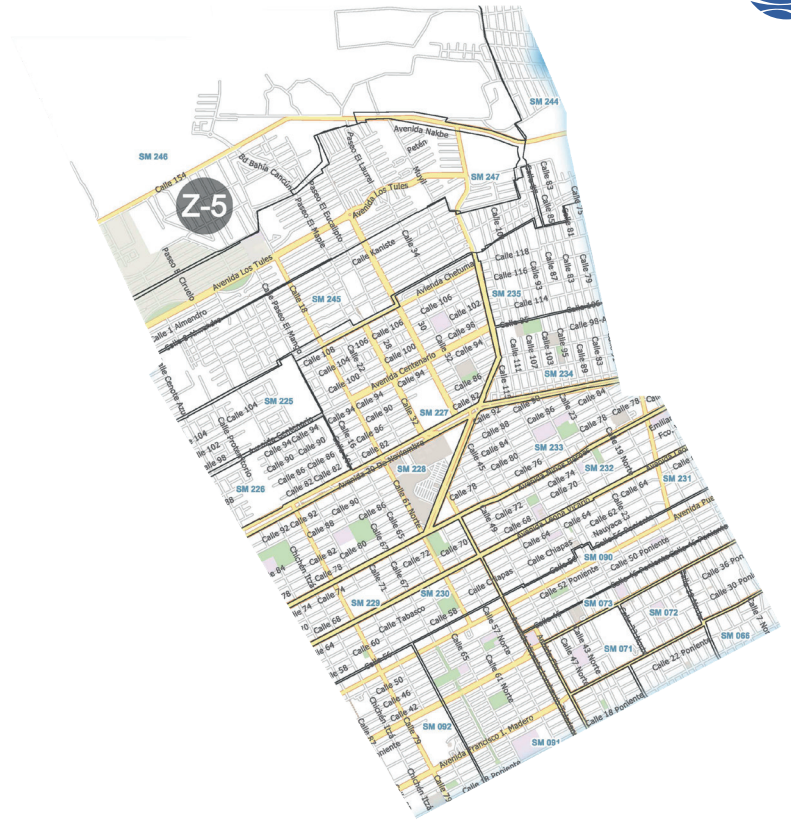
ZONA 4 PROYECTOS FACTIBLES



CONCEPTO	ALCANCES
Construcción y/o rehabilitación	Rehabilitación del Centro de Oportunidad, Bienestar y Unidad Social (COBUS) de la SM 236
Reconstrucción de pavimentos	Pavimentos, incluye señalética horizontal y vertical
Construcción de guarniciones y banquetas	Guarnición y banqueta de concreto de 8 cm de espesor, con línea podotáctil, rampas de accesibilidad universal y bolardos
Pozos de absorción	Pozos de absorción a 35 mts de profundidad, boca de pozo y captador arenero de 2.85 x 1.50 mts
Alumbrado público	Alumbrado público, luminaria, poste, base, registro, cableado, sistema tierra, transformador y libranzas
Paso peatonal	Paso peatonal conforme a la NOM 034 NOM-034-SCT2/SEDATU-2022



ZONA 5 PROYECTOS FACTIBLES



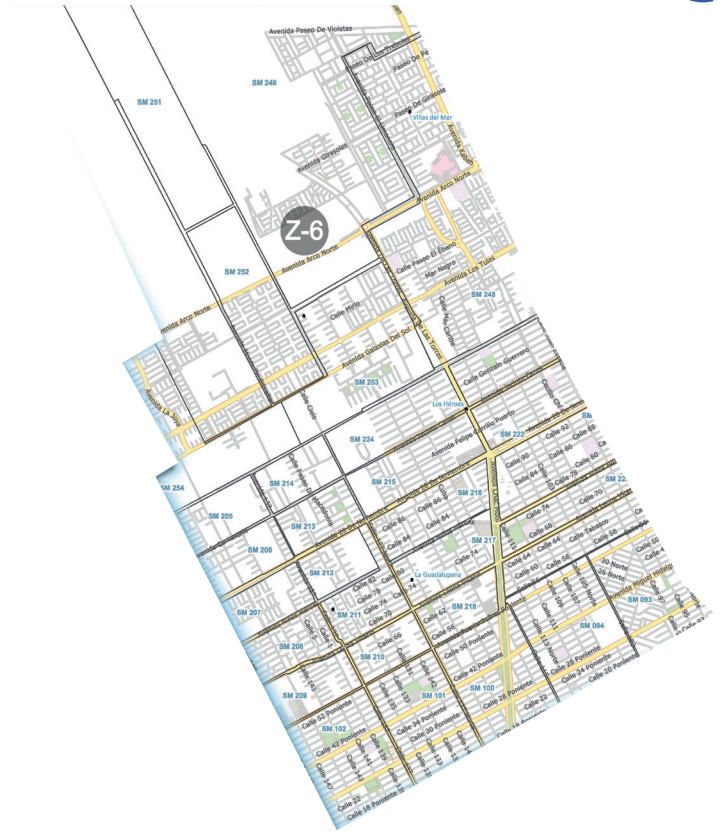
CONCEPTO	ALCANCES
Construcción y/o rehabilitación	• Construcción del área recreativa en la SM 234 • Construcción de la alberca semiolímpica de la SM 71 • Construcción del área recreativa en la SM 229
Parque público	Juegos infantiles / Andadores / Bancas / Luminarias
Reconstrucción de pavimentos	Pavimentos, incluye señalética horizontal y vertical
Construcción de guarniciones y banquetas	Guarnición y banqueta de concreto de 8 cm de espesor, con línea podotáctil, rampas de accesibilidad universal y bolardos
Pozos de absorción	Pozos de absorción a 35 mts de profundidad, boca de pozo y captador arenoso de 2.85 x 1.50 mts
Alumbrado público	Alumbrado público, luminaria, poste, base, registro, cableado, sistema tierra, transformador y libranzas
Paso peatonal	Paso peatonal conforme a la NOM 034 NOM-034-SCT2/SEDATU-2022



ZONA 6

PROYECTOS

FACTIBLES



CONCEPTO	ALCANCES
Construcción y/o rehabilitación	- Rehabilitación del Centro de Oportunidad, Bienestar y Unidad Social (COBUS) SM 217 - Rehabilitación del Centro de Oportunidad, Bienestar y Unidad Social (COBUS) SM 220 - Rehabilitación del Centro de Oportunidad, Bienestar y Unidad Social (COBUS) SM 101 - Construcción de área recreativa en la SM 101
Parque público	Juegos infantiles/Andadores/Bancas/Luminarias
Reconstrucción de pavimentos	Pavimentos, incluye señalética horizontal y vertical
Construcción de guarniciones y banquetas	Guarnición y banqueta de concreto de 8 cm de espesor, con línea podotáctil, rampas de accesibilidad universal y bolardos
Pozos de absorción	Pozos de absorción a 35 mts de profundidad, boca de pozo y captador arenoso de 2.85 x 1.50 mts
Alumbrado público	Alumbrado público, luminaria, poste, base, registro, cableado, sistema tierra, transformador y libranzas
Paso peatonal	Paso peatonal conforme a la NOM 034 NOM-034-SCT2/SEDATU-2022



ZONA 7

PROYECTOS

FACTIBLES



CONCEPTO	ALCANCES
Construcción y/o rehabilitación	• Rehabilitación del Centro de Oportunidad, Bienestar y Unidad Social (COBUS) SM 103 • Construcción de área recreativa en la SM 104, MZ 50 • Construcción del área recreativa en la SM 104, MZ 55
Parque público	Juegos infantiles/ Andadores/ Bancas/ Luminarias
Reconstrucción de pavimentos	Pavimentos, incluye señalética horizontal y vertical
Construcción de guarniciones y banquetas	Guarnición y banqueta de concreto de 8 cm de espesor, con línea podotáctil, rampas de accesibilidad universal y bolardos
Pozos de absorción	Pozos de absorción a 35 mts de profundidad, boca de pozo y captador arenoso de 2.85 x 1.50 mts
Alumbrado público	Alumbrado público, luminaria, poste, base, registro, cableado, sistema tierra, transformador y libranzas
Paso peatonal	Paso peatonal conforme a la NOM 034 NOM-034-SCT2/SEDATU-2022

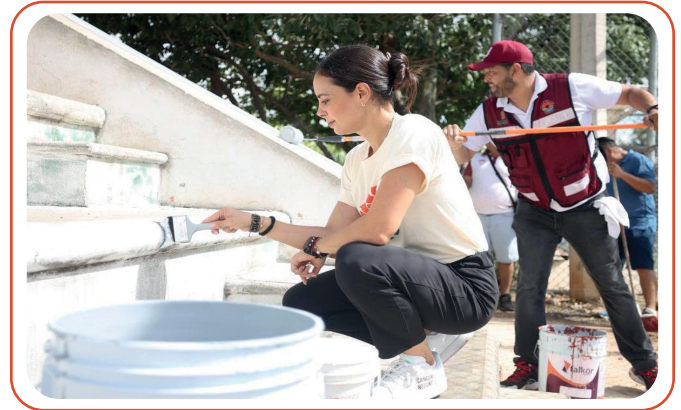


IDEAS PARA PROPONER EN CUALQUIER ZONA

INFRAESTRUCTURA

VIALIDADES

- CONSTRUCCIÓN DE CALLES (no mayor a 1 km)
- REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES
- CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES
- SEÑALÉTICA VERTICAL Y HORIZONTAL
- POZOS DE ABSORCIÓN
- CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS
- CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS



SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE

(con previa existencia del punto de conexión, en caso de no existir se requiere la factibilidad de CAPA y Aguakan)

- CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO
- CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE

ENERGÍA

CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE RED DE
ALUMBRADO PÚBLICO





IDEAS PARA PROPONER EN CUALQUIER ZONA

EQUIPAMIENTO

DEPORTE Y RECREACIÓN

- CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
- CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE PARQUES Y ÁREAS RECREATIVAS
- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS PÚBLICOS

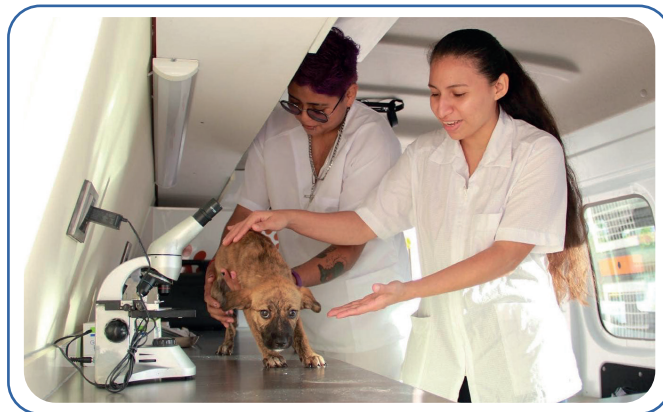


CULTURA Y PATRIMONIO

- CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE TEATROS Y AUDITORIOS
- CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

SEGURIDAD

- CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
- CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD





TIPS PARA QUE TU PROYECTO SEA FACTIBLE

1. ¡Ponle un **nombre corto y llamativo!**
2. Describe cuál es la problemática que quieres resolver con **datos y fotografías, y señala dónde se ubicaría tu proyecto.**
3. Describe **cómo te imaginas el proyecto hecho realidad.** Danos detalles, pero intenta ser concisa y/o breve. Tú tienes el poder de transformar tu comunidad.



ES FACTIBLE SI CUMPLE CON ESTOS CRITERIOS (TÉCNICOS, PRESUPUESTALES Y JURÍDICOS)

1. Qué se encuentre en un **predio propiedad del Municipio y qué cuente con escritura pública y/o este municipalizado.**
2. El proyecto se desarrolle en un **entorno que conecte parques, escuelas o calles,** promoviendo una mejor movilidad motorizada y no motorizada.
3. El proyecto deberá ser **integral de principio a fin.**
4. En los predios municipales en donde se pretenda desarrollar el proyecto, **no deberán de existir invasiones y/o obstrucciones en vía pública.**
5. Toda obra pública **se realiza mediante un proyecto ejecutivo** con un costo aproximado.
6. La ejecución del proyecto deberá ser posible y conveniente en términos de los recursos materiales, administrativos, humanos, financieros o cualquier cuestión equiparable que advierta la dependencia o entidad vinculada.



¿TIENES UNA IDEA QUE NO ESTÉ EN ESTE CATÁLOGO?

Puedes enviar de manera digital un documento PDF al correo

presupuestoparticipativocancun@gmail.com

Incluye un proyecto con el objetivo, el problema que busca resolver, las evidencias (fotos, datos, información complementaria) y las características que solicita en la convocatoria. El Comité de validación evaluará si es factible o no.



¿Tienes dudas para crear tu propuesta?

Acude a recibir asesoría de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes,
en los módulos de atención siguientes:

Avenida Nader Edificio Jade, Sm. 2 Mz. 1 Lt. 30, (998) 881 2800 extensión 2000
Oficinas de la Secretaría Municipal de Bienestar.

Avenida López Portillo, Sm. 100, Mz. 101 Lt. 3, (998) 289 0990
Oficinas de la Dirección General de Bienestar.

Avenida Nader N° 8, Sm. 05 Mz. 03 Plaza Centro # 204, (998) 881 2800 extensión 9600
Secretaría Técnica.



VOTA POR TUS PROPUESTAS FAVORITAS

**HAY DOS FORMAS PARA VOTAR
Y SÓLO PODRÁS HACERLO UNA SOLA VEZ
YA SEA DE MANERA DIGITAL O PRESENCIAL**

DE FORMA DIGITAL

01 DE NOVIEMBRE AL 04 DE DICIEMBRE.

En la página de internet **presupuestoparticipativo.cancun.gob.mx** se habilitará durante esta etapa un botón de **Entrar a votar**.



DE FORMA PRESENCIAL

Se llevará a cabo un evento público de votación presencial **EL DÍA 05 DE DICIEMBRE** en el que las y los vecinos podrán emitir su voto de manera presencial.

Necesitarás tu **credencial para votar emitida por el INE**. Habrá una boleta de votación y una urna.

El desarrollo de los eventos estará a cargo de la **Secretaría Municipal de Bienestar** en coordinación con la **Secretaría Técnica**.

Nos acompañarán **personal de la Contraloría Municipal** y los representantes de los proyectos.

Al final de la etapa de votación en ambas modalidades, sumaremos los votos de la plataforma digital con los votos emitidos **de manera presencial** para conocer las propuestas ganadoras.





ESTE AÑO TENDREMOS LA **SEXTA EDICIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

En el año 2023 se modificó el Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en el Capítulo Séptimo de Presupuesto Participativo, para mejorar el proceso en cuanto a los tiempos, modo de votación, y que incluya las supermanzanas por las siete zonas que se establecieron.

Además, sube el nivel de transparencia al tener un Comité de Validación, así como la supervisión de la Contraloría Municipal en cada etapa.

Mejora en cuanto al procedimiento de propuesta y votación, ya que se hará de manera híbrida,

digital y presencial, para mayor participación de la ciudadanía.

Todo esto para que sea más amigable y fácil. Tenemos una distribución del recurso más eficiente, justa, y simple para que todas y todos puedan acceder a proyectos de alto impacto.

Así mismo, durante el 2024 se aprobó una nueva reforma para que las y los ciudadanos puedan votar por cualquier proyecto de cualquier zona geográfica.

PREGUNTAS FRECUENTES **SOBRE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

PARA SUBIR PROPUESTAS. - Todos los **vecinos y vecinas mayores de 18 años** que puedan comprobar su residencia en el Municipio.

PARA VOTAR. - **Los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años** que puedan comprobar su residencia en Benito Juárez pueden votar en línea, o presencialmente.

¿Cómo compruebo mi identidad y mi residencia en Benito Juárez?

Mayores de 18 años. - Con tu **credencial para votar emitida por el INE.**

SOBRE EL REGISTRO DE PROPUESTAS

Tienes **dudas** para subir tu propuesta. **Llama** al siguiente número **para asesoría e información** (998) 881 2800 ext. 2000 o al 998 289 0990 de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

¿Cuántos proyectos puedo proponer?

Solamente podrás subir **una propuesta de proyecto para tu zona.** Si tienes más ideas, promociona el programa con tus vecinos(as) y busca que la suban.

¿Puedo proponer proyectos en mi colonia **si no es una zona municipalizada** como una colonia irregular?

No, solo es viable proponer proyectos en espacios públicos municipales, como las calles o parques que sean municipalizados.



SOBRE LOS PROYECTOS GANADORES

¿CÓMO SE DEFINE QUÉ PROYECTOS GANAN?

Serán pronunciados ganadores, los proyectos factibles que pasaron a la etapa de votaciones y que obtuvieron la mayor cantidad de votos. Este año resultarán ganadores 2 proyectos par cada zona.

Gana:

- **EL PROYECTO CON MÁS VOTOS DE ESA ZONA** •

¿CUÁNDO ANUNCIAN QUÉ PROYECTOS GANARON?

La Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal, contará con 10 días hábiles a partir del cierre de la etapa de votación para publicar en el portal digital la lista de proyectos ganadores.

¿QUÉ PASA SI HAY UN EMPATE?

En el supuesto de que se dieran casos de empate por número de votación en dos o más proyectos en alguna zona se realizarían votaciones extraordinarias presenciales y/o se abriría unos días más la página para la votación digital, esto lo determinará el Comité de Validación.

¿CÓMO SE EJECUTAN LOS PROYECTOS?

Los proyectos ganadores serán ejecutados en el 2026 a través de las dependencias de la administración pública municipal competentes, como se describe a continuación:

1. Elaboración del proyecto ejecutivo con el alcance detallado.
2. Cotización base mediante estudio de mercado.
3. Aprobación por COPLADEMUN y Cabildo para validación de recursos.
4. Licitación Pública para seleccionar al proveedor con la propuesta más solvente.
5. Ejecución de la obra conforme al proyecto.
6. Comprobación documental y entrega de obra a las dependencias operadoras.

SI YO SUBO LA PROPUESTA Y RESULTA GANADORA, ¿PUEDE EL MUNICIPIO CONTRATARME PARA LLEVARLA A CABO?

No, si tu propones no puedes ejecutar la propuesta.

**Crea la ciudad
QUE SUEÑAS**

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN